

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 1 de 2

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos
Acta N° 05
Sesión extraordinaria

FECHA: 1 de julio de 2025

HORA: 4: 00 p.m.

LUGAR: meet.google.com/rwi-zzsh-png

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Gloria Constanza Hidalgo Alférez
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Barrios Unidos	Wilson Jhair Ávila Villamil
Representante Arte Dramático	CLACP Barrios Unidos	Juan Miguel Beltrán Hernández
Representante Literatura	CLACP Barrios Unidos	Gloria Inés Gálvez Osorio
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Claudia Patricia Arcila García
Representante Personas Mayores	CLACP Barrios Unidos	María Elvira Rodríguez Robayo
Representante Juventudes	CLACP Barrios Unidos	Juan Alberto Gómez Pineda
Representante Artesanos	CLACP Barrios Unidos	María Luisa Obando Hoyos
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Néstor Arturo Mahecha Romero
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Carlos Andrés Maldonado Plata
Representante Asuntos Locales	CLACP Barrios Unidos	Arturo Riveros Rodríguez
Representante Cultura Festiva	CLACP Barrios Unidos	Lina María Medina Estrada
Representante Hip Hop	CLACP Barrios Unidos	Angie Tatiana Jaque Piraban
Representante Circo	CLACP Barrios Unidos	Mario Francisco Alba Cabiatiava

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 2 de 2

Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Mateo Calderón Casas
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Administración	Jessymar Álvarez
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Administración	Javier González

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Barrios Unidos	Oscar Gallor
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Barrios Unidos	Purificación Barbosa Flores
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Barrios Unidos	Luis Alberto Cortes Palomino
Representante Mujeres	CLACP Barrios Unidos	Sonia Esperanza Cerón Méndez
Representante Discapacidad	CLACP Barrios Unidos	Paula Andrea Lara Rodríguez
Representante Infraestructura Cultural	CLACP Barrios Unidos	Alberto Riaño Rojas

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Danza	CLACP Barrios Unidos	Miguel Ángel Casas Camelo
Representante Gestores Culturales	CLACP Barrios Unidos	Néstor Arturo Mahecha Romero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 3 de 2

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Jessica Martínez
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	David Bohr
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Leonardo Forero
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Felipe Basabe
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos _____ 24 _____
No de Consejeros Asistentes _____ 16 _____
No de Consejeros Ausentes _____ 06 _____
No de Consejeros Ausentes con justificación _02_
No de Invitados a la sesión _____ 05 _____

Porcentaje % de Asistencia _____ 67 % _____

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación del quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
5. Proposiciones y vario

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum

Jessymar Álvarez gestor local de cultura y secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos - CLACP -, brinda un saludo general de bienvenida y da apertura a la sesión ordinaria, realiza llamado a lista con el fin de verificar el quórum decisorio.

Al inicio de la reunión contamos con la presencia de 14 consejeros, lo que representa un 58% de participación. Durante el desarrollo de la sesión, se integraron dos consejerías adicionales, alcanzando un total de 16 consejeros presentes, equivalente al 67% de participación.

Por otra parte, antes de abrir la conversación sobre la unificación del Decreto Leonardo Forero solicita realizar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 4 de 2
seguimiento a los/as consejeros/as que, según el artículo 62, se encuentran en riesgo de pérdida de calidad como integrantes del consejo.

Plantea que el consejo debe revisar las justificaciones presentadas por cada caso y tomar una decisión sobre su aprobación o no. Por tal motivo, propone incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión.

Ante esto, Jessymar Álvarez informa que el proceso ya se encuentra en curso y que los descargos están programados para realizarse el 12 de agosto, durante la sesión ordinaria.

Sin embargo, Leonardo insiste en que este procedimiento debe adelantarse antes de esa fecha, debido a que hay siete consejeros/as en riesgo de pérdida de calidad:

Purificación Barbosa, Juan Miguel Beltrán, Sonia Esperanza Cerón, Paula Andrea Alberto Riaño, Carlos Maldonado, Néstor Arturo Mahecha y Angie Tatiana Jaque.

Esto, teniendo en cuenta que el consejo se encuentra actualmente en proceso de elecciones atípicas, y en caso de pérdida de calidad, se debe permitir la inclusión de los sectores que queden vacantes.

Como medida para atender esta situación, se propone realizar una sesión extraordinaria presencial durante el mes en curso. Para ello, se enviará una encuesta vía WhatsApp con el fin de definir la fecha más conveniente para los/as consejeros/as.

Ante lo mencionado el consejero Jair Ávila señaló que la revisión de estos escaños se viene realizando desde el año pasado; sin embargo, no se logró el alcance esperado por parte de la Secretaría, por lo que solicitó que la entidad garantice procesos más efectivos.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta

El acta será revisada por el consejo en pleno

3. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por unanimidad por el consejo en pleno

4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

David Bohr saludó a todos los consejeros y consejeras, agradeció su participación en el espacio y explicó el propósito y la metodología del ejercicio a realizar.

Asimismo, explicó la metodología para el ejercicio de construcción participativa del Decreto Único Reglamentario. El proceso se desarrolla punto por punto, con una breve explicación técnica que busca aclarar dudas, sin pretender influir en la opinión de los consejeros.

Después de la lectura de cada punto se otorgó un minuto por punto para que los consejeros registraran sus apreciaciones en el formulario. Debido a fallas técnicas que dificultaron la participación, se propuso optimizar los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 5 de 2
mecanismos tecnológicos y se ofreció la opción de diligenciar el formulario después de la sesión a quienes tuvieron inconvenientes de conexión o limitaciones en el uso de medios digitales.

Se aclara que este no es un espacio de votación ni decisión, sino un ejercicio de participación técnica dirigido exclusivamente a los consejeros, dado que el contenido del decreto aborda temas específicos del sistema, que requieren conocimiento previo.

Por último, se precisó que el proceso no tiene una fecha límite inmediata. Los encuentros con los distintos consejos continuarán hasta el 31 de julio y, si es necesario, se extenderán hasta mediados de agosto. Luego se analizarán las observaciones y se abrirá un periodo de cinco días para recibir comentarios de los consejeros y la ciudadanía en general, antes de que el documento avance a instancias legales.

Se reiteró que el objetivo es garantizar un ejercicio participativo, ordenado y transparente, enfocado en recoger las apreciaciones de quienes conocen las dinámicas del Sistema.

Propósito de la sesión:

El encuentro tiene como finalidad aclarar inquietudes frente al **Decreto Único Reglamentario**, a partir de dudas que han surgido entre los consejeros y consejeras, y explicar de manera transparente la dinámica de este proceso.

Puntos Clave:

Esta no es una simple socialización de un decreto ya aprobado. Actualmente no existe un decreto firmado, lo que se tiene es un borrador inicial que busca articular tres decretos vigentes en un solo documento.

Este es un ejercicio participativo y de construcción colectiva, en el que se recogerán las opiniones de los consejeros y consejeras para enriquecer la propuesta.

La Dirección de Asuntos Locales no tiene la facultad de expedir decretos de manera unilateral; por tanto, el proceso se basa en el diálogo y la participación de todos ustedes.

Todas las opiniones son válidas, tanto las que estén a favor como las que no. Se invita a que, en caso de desacuerdo, compartan los argumentos de manera respetuosa.

Metodología:

- ❖ Se trabajará sobre un borrador que ya fue compartido, que contempla 15 puntos clave para analizar.
- ❖ Los puntos se abordarán uno por uno; podrán manifestar su aprobación o desacuerdo mediante un formulario.
- ❖ Si desean ampliar su análisis, pueden solicitar el link del formulario al correo a través de la Secretaría Técnica y diligenciar posteriormente con calma.
- ❖ Si como consejo consideran que se deben profundizar otros temas adicionales a los 15 puntos, pueden reunirse, analizar el borrador y remitir sus observaciones de manera colectiva.

Importante:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 6 de 2

✓ La participación es **voluntaria y confidencial**, solo se recogerán datos básicos de caracterización (como género, población), sin solicitar información personal como nombres completos, teléfonos o números de cédula.

A continuación, se describen los puntos a intervenir de acuerdo con la propuesta desde el equipo de Participación en el Decreto Único Reglamentario:

Primera parte del formulario - Facultades y concertación:

- **Facultades para la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio** Se le otorga a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte la Facultad de suprimir sectores.

*La propuesta modificatoria se produce en el parágrafo 2 incluyendo la palabra **Sectores***

Parágrafo 2. “Crear, definir, estructurar y/o suprimir Sectores, Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector”.

Intervención consejeros/as

Jair Ávila manifestó que no identifica en las facultades del Consejo su carácter consultivo. Frente a esto, el equipo de Participación aclaró que actualmente se están revisando 15 aspectos relacionados con la operatividad, mientras que lo demás se mantiene conforme a la normativa vigente, y el objetivo es compilar los Decretos 627, 480 y 336.

- **Artículo 8: Funciones comunes a todos los consejos.**

La propuesta modificatoria se produce agregando el numeral H “Realizar por lo menos una asamblea anual para presentar el informe de gestión del consejo de ciudadanía a la ciudadanía”

Se aclara que lo que se busca es incluir una nueva función con el literal H asociado con la realización una asamblea de forma anual.

Intervención consejeros/as

Jair Ávila considera que se deberían incluir dos asambleas al año.

Artículo 16°. Concertación. Parágrafo. “La Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación”.

La propuesta busca fortalecer la incidencia de los consejeros y consejeras en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, específicamente en los proyectos de inversión relacionados con el fomento de la participación.

Se aclara que esto **no aplica a los presupuestos participativos**, los cuales ya están regulados por un decreto de la Alcaldía Mayor y no pueden ser modificados por este proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 7 de 2

Intervención consejeros/as

Jair Ávila preguntó si es requisito tener estudios previos para acceder al recurso ofrecido por la Secretaría, señalando que muchos consejeros no han podido acceder a una carrera y sería valioso que el recurso también permitiera iniciar estudios.

Frente a este comentario se recordó que este tipo de propuestas deben plantearse durante los espacios de concertación y acuerdos de los consejeros.

Por su parte, Gloria Gálvez resaltó la importancia de que los recursos no sean administrados por operadores y consultó sobre el apoyo económico para transporte.

Desde el equipo de Participación se aclaró que, según decisión de los consejeros, el 22% de los recursos se destinó al APA y el 78% restante a becas para trabajo en red, estímulos para diálogos culturales y apoyos a la profesionalización. Se explicó que estos recursos no se pueden modificar, ya que un decreto no puede estar por encima de la Ley 80. Respecto al apoyo para transporte, se informó que se mantiene y se espera que esté disponible en agosto.

- **Elecciones.** Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos sin importar el sector.

Propuesta: No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

- **Artículo 15. Elección atípica. Parágrafo: Elección atípica:** “Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar una única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema”.

Propuesta. Si un sector no alcanza el umbral en la primera elección, se le garantiza una jornada atípica. Sin embargo, si en esa jornada atípica no logra nuevamente el umbral, se propone no repetir indefinidamente el proceso, para evitar el desgaste administrativo. Esta es una medida de gestión, no un cambio en la estructura del sistema.

Intervención consejeros/as

Carlos Maldonado manifiesta que los consejos deberían ser autónomos en la manera de realizar las elecciones atípicas dado que muchas veces por umbral se quedan por fuera personas que realmente quieren dedicarles tiempo a los consejos.

¿Qué pasaría con los sectores que no lleguen a pesar de las atípicas no se ocupen?

Respuesta/ esto esta determinado por las dinámicas propias de los consejos y sus territorios.

Segunda parte del formulario - Consejos:

Artículo 31º. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 8 de 2
sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.

Propuesta. La estructura de los CLACP debe responder a la vocación cultural de cada localidad, no a un número fijo de 25 sectores (como en la actualidad) Si una localidad tiene 3, 10 o 20 sectores según su realidad cultural, esa será su estructura válida. No se trata de forzar la inclusión de todos los sectores, sino de reconocer la dinámica y vocación propias de cada territorio.

Intervención consejeros/as

El consejo debería ser agente independiente para selección de los sectores vacantes de acuerdo con sus dinámicas propias.

- **Sector JAC:**

Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se incorporar un representante de las juntas de acción comunal

- **Artículo 24. Numeral 24,5 literal G.** Un delegado de la Federación de juntas de acción comunal
- **Artículo 31. (CLACP) literal ad.** Un representante de las juntas de acción comunal de cada localidad

Intervención consejeros/as

Mario Alba considera que es un agregado muy importante para la conformación de los consejos.

Se resalta la importancia de contemplar y establecer que sea ASOJUNTAS quien envíe el delegado a los espacios del Sistema.

Artículo 32º. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz. La propuesta es incluir los siguientes sectores:

- Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- Un (1) delegado de Persona mayor.
- Un (1) delegado de Juventudes.

Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti. Se derogan los artículos 8, 9, 10 y 11 del decreto 529 de 2015 y se crea un Consejo específico para este sector.

Intervención consejeros/as

Jair Ávila expresó su preocupación por la división que, a su juicio, la institucionalidad genera dentro de la comunidad Hip Hop. Considera que, en lugar de promover consejeros por líneas específicas, se debería fortalecer un solo representante que integre los cuatro pilares de esta cultura: rap, graffiti, MC, DJ, junto con sus nueve sub-facultades. En su opinión, no tiene sentido separar las representaciones, como ocurre al tener un consejero de Hip Hop y otro de graffiti, cuando se trata de una sola cultura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 9 de 2

Tercera parte del formulario - Operatividad

Agendas participativas. Se delimita elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.

Artículo 14 en numeral F. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Propuesta: Se plantea que la Agenda Participativa (APA), como hoja de ruta de los consejos, sea de carácter cuatrienal, con revisiones anuales. Esto evitaría el desgaste de tener que elaborarla cada año y permitiría contar con un marco estratégico más organizado, que oriente las acciones a lo largo del periodo y facilite su seguimiento y ajustes.

Intervención consejeros/as

Mario Alba manifestó su desacuerdo con la propuesta de establecer una sola APA por vigencia o período, argumentando que esto podría limitar las oportunidades de participación. Frente a esta inquietud, se aclaró que dicha medida aplicaría a partir del año 2027, ya que la ley no tiene carácter retroactivo.

- **Toma de decisiones asincrónica Artículo 70. Parágrafo 3.** Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria para el desarrollo de esta sesión establecerá un ahora, fecha y tema determinado con un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.

Aclaración de la propuesta: Muchos consejos ya implementan esta práctica, pero se propone formalizarla en el decreto: permitir votaciones asincrónicas para decisiones relevantes, cuando las sesiones se extiendan o representen un riesgo, especialmente en horarios nocturnos o en espacios presenciales. Así, se podría definir dentro de la misma sesión un plazo y un canal para la votación posterior, lo que facilita la toma de decisiones sin alargar innecesariamente las reuniones y garantiza la seguridad e integridad de los consejeros y consejeras.

Artículo 62. Tres modificaciones propuestas a este artículo.

- **Inhabilidades:** no podrán ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros salvo renuncia voluntaria.

Propuesta: Artículo 72 del parágrafo 6. Los integrantes del sistema que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

- **Mayoría calificada:** se cambian requisitos de mayoría calificada del 75% por una mayoría simple que es la mitad más uno.

Propuesta: artículo 72 numeral 4. Cuando su comportamiento es una reunión es del Consejo sea indebido o los demás miembros consideren reprochables de su situación caso para el cual Para proponer su expresión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple es decir la mitad más uno del total de los integrantes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 10 de 2

activos de la instancia En estos casos deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la dirección de Asuntos locales de participación de la secretaría de cultura o quien haga sus veces en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Artículo 62 *Justificación – inasistencia. las Consejerías que integran el Sistema máximo podrán justificar 3 inasistencias por año y máximo 6 inasistencias por vigencia.*

Intervención consejeros/as

Jair Ávila señaló que, si tras un debido proceso se comprueba una conducta reprochable, debe aplicarse el artículo correspondiente que contempla sanciones.

Por su parte, Mario Alba expresó su preocupación por la frecuencia de las sesiones extraordinarias, ya que pueden coincidir con situaciones personales que impidan la participación de los consejeros, afectando su asistencia.

Desde el equipo de Participación se aclaró que estas situaciones deben regularse a través de los reglamentos internos.

- **Quórum:** *se calcula con base en consejerías activas mínimo el 50%*

Propuesta. Artículo 70 parágrafo 5. *Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al (50%) de dichas consejerías.*

Se aclara que para el quórum decisorio es mínimo el 50% y para aplicar el Artículo 62 por conductas reprochables es la mitad más uno

Para terminar, se resalta que se presentaron los 15 puntos de propuestas, aclarando que quienes consideren que algún tema faltó pueden mencionarlo o incluirlo al final del formulario.

Micrófono abierto

Jair Ávila destacó la importancia de que el Decreto compilatorio incluya el reconocimiento y articulación de los consejos por parte de las alcaldías locales, ya que actualmente se presentan dificultades en los procesos de participación.

Mario Alba señaló que los miembros de las JAL desconocen los temas culturales en las localidades, por lo que propuso que se incluya un representante de esta instancia en el CLACP.

Para cerrar, el equipo de Participación aclaró que no tienen la facultad de firmar Decretos y que la metodología propuesta busca garantizar la transparencia y recoger las opiniones de cada consejero a través del formulario compartido.

5. Propositiones y Varios

- Con el propósito de avanzar en el seguimiento a las asistencias e inasistencias de los consejeros, se propuso realizar un encuentro presencial, en el que se convoque de manera prioritaria a quienes se encuentran en riesgo de perder su calidad de consejeros por inasistencias injustificadas. Este espacio permitirá que las personas puedan exponer sus situaciones y presentar las respectivas justificaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 11 de 2 directamente ante el Consejo, garantizando así la transparencia y el debido proceso.

- Adicionalmente se propone avanzar con la revisión del Reglamento Interno para generar aclaraciones en su construcción y modificación.
- Se propone realizar un video el próximo jueves a las 11:30 a.m., con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local, con el fin de promover y motivar la participación en las elecciones atípicas del CLACP.

La sesión termina a las 6: 20 p.m.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión extraordinaria presencial para el día 18 de julio.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3	Generar un cronograma para las sesiones extraordinarias del CLACP	Lina Medina	Será revisada en la próxima sesión

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Realizar la revisión y seguimiento de las inasistencias de los/as consejeros/as con el propósito de realizar una sesión extraordinaria antes del mes de agosto	Secretaría técnica
Enviar encuesta por WhatsApp para definición de fecha de la próxima sesión extraordinaria	Secretaría técnica
Envío del formulario digital a los consejeros que no alcanzaron a completar el formulario de Google Forms.	Secretaría técnica – equipo de Participación

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 12 de 2

N/A	N/A
-----	-----

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Claudia Patricia Arcila García
Coordinador / Presidente
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos

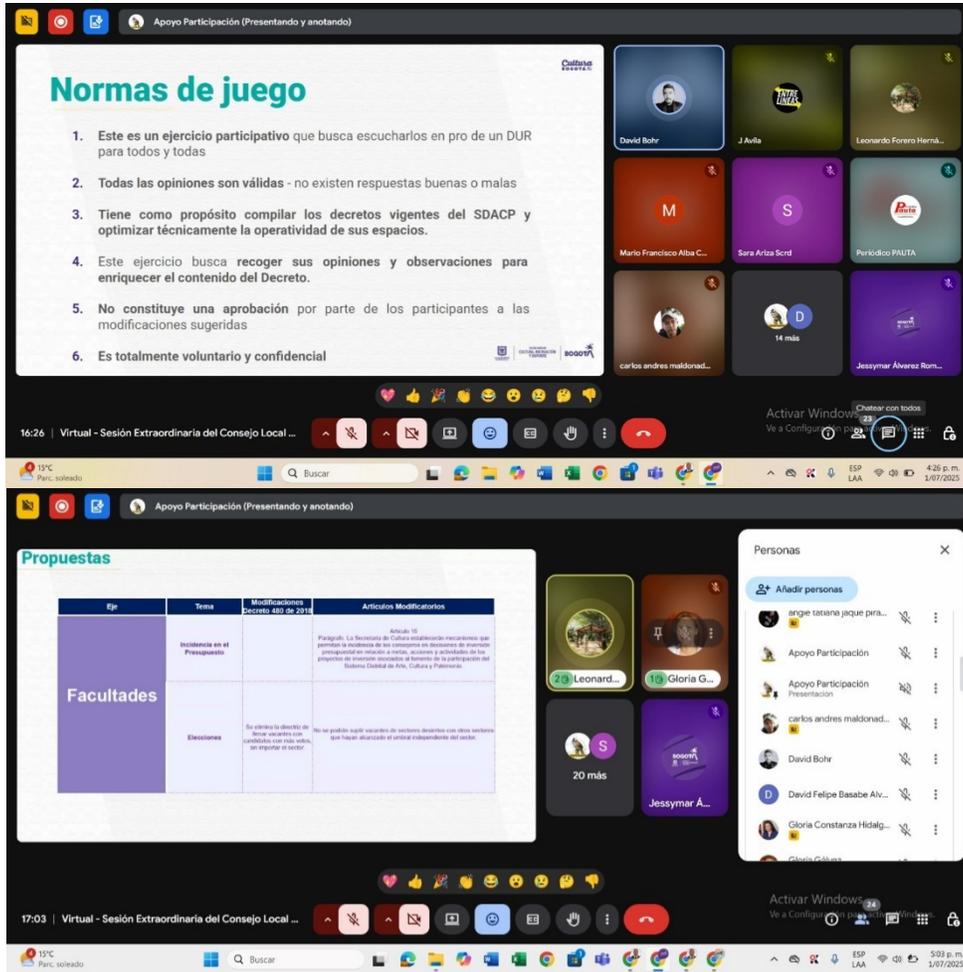
Jessymar Álvarez Romaña
Secretaría Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejo en pleno
Proyecto: Sara Ariza - contratista SCRD
Aprobó: Claudia Patricia Arcila – presidenta

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 05 – Fecha 1 de julio de 2025 / 13 de 2

Anexo 1. Registro fotográfico opcional



Normas de juego

1. Este es un ejercicio participativo que busca escucharlos en pro de un DUR para todos y todas
2. Todas las opiniones son válidas - no existen respuestas buenas o malas
3. Tiene como propósito compilar los decretos vigentes del SDACP y optimizar técnicamente la operatividad de sus espacios.
4. Este ejercicio busca recoger sus opiniones y observaciones para enriquecer el contenido del Decreto.
5. No constituye una aprobación por parte de los participantes a las modificaciones sugeridas
6. Es totalmente voluntario y confidencial

Propuestas

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 489 de 2014	Artículos Modificatorios
Facultades	Instalación en el Presupuesto		Artículo 16 Parágrafo. La Secretaría de Cultura establecerá mecanismos que permitan la existencia de los comités en desarrollo de proyectos programáticos en relación a eventos, acciones y actividades de las instituciones culturales de servicio de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
	Elecciones	Se otorga la facultad de hacer acuerdos con otros sectores, sin perder el sector.	No se podrán exigir recursos de sectores distintos con otros sectores, que hayan alcanzado el control independiente del sector.

Personas

- ange tateana jeque pra...
- Apoyo Participación
- Apoyo Participación Presentación
- carlos andres maldonad...
- David Bohr
- David Felipe Basabe Alv...
- Gloria Constanza Hidalg...